



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 256

---

### COMISIÓN DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

**PRESIDENTA: Doña María Arenales Serrano Argüello**

**Sesión celebrada el día 8 de marzo de 2005, en Fuensaldaña**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Logopedas de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Logopedas de Castilla y León.
3. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León.
4. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León.
5. Proposición No de Ley, PNL 374-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convenio con el Consejo del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.
6. Proposición No de Ley, PNL 423-I, presentada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a composición de la Comisión Regional de Espectáculos Taurinos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	5414	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación el articulado, Disposiciones Transitorias, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Es aprobado por asentimiento y, por tanto, queda dictaminado el Proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León.	5415
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, abre la sesión.	5414	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, abre un turno para explicación de voto por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5415
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5414	En turno de explicación de voto de ambos proyectos, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	5415
Intervención de Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5415	En turno de explicación de voto de ambos proyectos, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	5416
<b>Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 14.</b>			
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5415	<b>Quinto punto del Orden del Día. PNL 374.</b>	
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a la consideración de la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	5415	La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	5417
<b>Segundo punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen PL 14.</b>			
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5415	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, comunica la retirada de este punto del Orden del Día.	5417
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación el articulado, Disposiciones Transitorias, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Se aprueba por asentimiento y, por tanto, queda dictaminado el Proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Logopedas de Castilla y León.	5415	<b>Sexto punto del Orden del Día. PNL 423.</b>	
<b>Tercer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 15.</b>			
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5415	La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	5417
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a la consideración de la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	5415	Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para la exposición de su Proposición No de Ley.	5417
<b>Cuarto punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen PL 15.</b>			
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	5415	Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	5418
		En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista).	5419
		La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la Proposición No de Ley debatida.	5420
		La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, levanta la sesión.	5420
		Se levanta la sesión a las diecisiete horas treinta y cinco minutos.	5420

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario... el Grupo Parlamentario

Socialista tiene alguna sustitución que comunicar a esta Presidencia?

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, Presidenta. En el Grupo Socialista comunica las siguientes

tes sustituciones: Consuelo Villar sustituye a Fernando Benito y Begoña Núñez sustituye a don Manuel Fuentes. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Ramos Antón. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, ¿se tiene que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Muchas gracias, Presidenta. Sí, don José Antonio Velasco Fernández sustituye a don José Antonio de Miguel Nieto. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, Portavoz. Pues, por parte de la señora Secretaria, se dará lectura al primer punto del Orden del Día. Señora Secretaria, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de la Creación del Colegio Profesional de Logopedas de Castilla y León**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Gracias, señora Secretaria. ¿Se ratifica esta designación? Queda ratificada por asentimiento de los Ponentes de la Comisión.

Por parte de la señora Secretaria se dará lugar al segundo punto del Orden del Día. Señora Secretaria, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): "**Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Logopedas de Castilla y León**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Al no haberse presentado enmiendas a este Proyecto de Ley, se someten a votación, de forma agrupada, los Artículos 1, 2, 3, 4 y 5, Disposición Transitoria Primera, Segunda y Tercera, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título del mismo. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Por lo tanto, quedan aprobados, y con ello queda dictaminado el Proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Logopedas de Castilla y León.

Por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, si desean consumir algún turno de explicación de voto, por acuerdo de los Grupos -repito-, lo haremos después del punto cuarto del Orden del Día, del Orden del Día presente.

Por tanto, por parte de la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día. Señora Secretaria, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar del Proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Gracias, señora Secretaria. De acuerdo con el Artículo 103.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los siguientes Procuradores: don José María Casado Salgado, don Jesús Jaime Encabo Terry, doña Mónica Lafuente Ureta, y don José Antonio de Miguel Nieto, y don José María Rodríguez de Francisco. ¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Por parte de la señora Secretaria, se dará lugar... se dará lectura -perdón- al cuarto punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): "**Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Gracias, señora Secretaria. Al no haberse presentado enmiendas a este Proyecto de Ley, se someten a votación, de forma agrupada, los Artículos 1, 2, 3, 4 y 5, Disposición Transitoria Primera, Segunda y Tercera, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título del mismo. ¿Se aprueba por asentimiento? Por lo tanto, se aprueba.

Quedan aprobados y, con ello, queda dictaminado el Proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León.

En este momento, abrimos un turno para que cada uno de los Grupos Parlamentarios puedan consumir un turno de explicación de voto por un tiempo máximo, por favor, señores Portavoces, de cinco minutos.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, Presidenta. Bien, pues únicamente utilizaremos este... este turno de explicación de voto, afirmativo en ambos casos, manifestando que para el Grupo Socialista es una

PL 14  
Ratif. Ponencia

PL 14-V

PL 15  
Ratif. Ponencia

PL 15-V

satisfacción constatar que colectivos profesionales de muy escaso tamaño y también colectivos profesionales cuya actividad se desarrolla en el ámbito de los servicios del estado de bienestar, tanto, en un caso, en el ámbito fundamentalmente educativo como, en otro caso, en el ámbito más bien comunitario, pues, proceden a la organización profesional; eso significa para nosotros un... constatar el hecho de que estos colectivos han alcanzado un grado de madurez y organización profesional que a nosotros nos parece deseable y satisfactorio y entendemos que contribuye al desarrollo y a la ordenación del sistema de profesiones en Castilla y León.

Los Colegios Profesionales son organismos privados de Derecho Público que contribuyen... que colaboran con la Administración para la consecución de fines de interés público, y que, al mismo tiempo, defienden los intereses corporativos de sus asociados, tratando de que en ningún caso se produzca contradicción entre ambos intereses.

La Administración Regional mantiene numerosos convenios y numerosos proyectos de colaboración con distintos Colegios Profesionales; esperamos que también lo haga con estos dos Colegios Profesionales que... cuya... cuya orden de creación... cuya Ley de Creación hoy dictaminamos en esta... en esta Comisión. Insistir en que, precisamente, en este... en estos ámbitos de la actividad en los que se producen fenómenos muy frecuentemente de intrusismo profesional, como es el caso de los educadores... de los educadores sociales, que, en su mayor parte, y en el colectivo más organizado, estamos hablando también de empleados públicos en su mayoría, puesto que este tipo de actividad, en general, o mayoritariamente, desarrolla su actividad en el ámbito del empleo público. Con lo cual, pues, en relación con estos profesionales, sabemos que los Colegios no desempeñan tareas de... de defensa corporativa, sino más bien tareas de formación, de contribuir, en definitiva, al progreso de la profesión y a la adaptación de sus contenidos tanto formales como de sus contenidos teóricos y metodológicos, pues, a la propia realidad de Castilla y León.

Por lo tanto, damos la bienvenida a estas dos organizaciones profesionales que entendemos que contribuyen a enriquecer el tejido social de Castilla y León. Y animamos a la Administración Regional a apoyarles, sobre todo en los primeros pasos de su andadura, para que, en la medida de lo posible, puedan contribuir eficazmente a estructurar, a darle más calidad a la actividad que -insisto- desarrollan tanto en los ámbitos públicos como privados; pero estoy seguro -sin tener datos exactos sobre su distribución- que... estoy seguro que ambos profesionales... ambos colectivos profesionales desarrollan su actividad mayoritariamente en el ámbito público, en el ámbito de las políticas sociales, en

el ámbito de las políticas del estado de bienestar; en el caso de los logopedas, seguramente en el ámbito educativo; y en el caso de los educadores sociales, seguramente -con poco riesgo de equivocarme- estaremos hablando de un colectivo que desarrolla... que me es muy entrañable personalmente, porque, en fin, en el desarrollo de mi propia actividad he asistido a su creación, en fin, a su emergencia en el ámbito profesional de los servicios sociales de Castilla y León, desempeñando precisamente su actividad en el ámbito de las Corporaciones Locales, que son competentes en materia de prestación de los servicios básicos de bienestar social, de acuerdo con la Ley 18/88.

Por lo tanto, nuestra satisfacción. E insisto en animar a la Administración Regional a ayudar a estas organizaciones en sus primeros pasos, en los primeros pasos de su andadura. Muchas gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Ramos Antón. Y por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Encabo Terry para la explicación de su voto en estas dos leyes. Gracias.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Pues, como no podía ser de otra manera, también el Grupo Popular, pues, ve con regocijo la aprobación de estas dos leyes, en tanto en cuanto, pues, se ha dado cabida a lo que ha sido las inquietudes de dos importantes colectivos y que tienen -como ha dicho también el Portavoz del Grupo Socialista- una gran trascendencia social, tanto en el caso concreto de los logopedas como en el de los educadores sociales.

Sí me gustaría a mí reseñar algunos aspectos que, en circunstancias como estas, pues es conveniente remarcar. En definitiva, lo que estamos haciendo no es ni más ni menos que desarrollar lo que establece el Artículo 36 de nuestra Constitución, así como el Artículo 34.1.11 de nuestro Estatuto de Autonomía.

En definitiva, lo que sí hemos de tener muy presente que una sociedad libre también se manifiesta por la capacidad de asociacionismo. En ese sentido, yo creo que hoy día nadie puede discutir que los Colegios Profesionales tienen una importante vertiente, no solamente en el ámbito de lo que son las defensas de los derechos de todos y cada uno de sus afiliados, de sus corporativos, como también garantizar que los ciudadanos, cuando acuden a uno de estos profesionales, se encuentran realmente ante una persona cualificada.

Por eso, yo también reconozco el cambio de postura que ha experimentado el Partido Socialista en esta Legislatura, que históricamente era muy reticente a la aprobación de los Colegios Profesionales y que, en esta

Legislatura, pues, ya sin tapujos y de una manera abierta y clara, pues, ha dado la bienvenida a los distintos Colegios Profesionales que hemos ido aprobando desde que se inició esta Legislatura en el año dos mil tres.

En definitiva, yo creo que nos encontramos ante dos profesiones que tienen una gran trascendencia social, que se ha dado -como decía yo al principio de mi intervención-, pues, cabida a esas inquietudes de estos colectivos, concretamente los de logopedas, así como la asociación de profesionales educadores sociales de Castilla y León, que han intercedido ante la Junta de Castilla y León para que se iniciara este trámite y poder ellos disponer de su Colegio Profesional; y, tal como establece la Ley de mil novecientos noventa y siete, de Colegios Profesionales, está establecido que la aprobación de los nuevos Colegios Profesionales sea mediante ley.

En definitiva, yo creo que debemos todos de manifestar, pues, nuestra satisfacción, para que unos nuevos colectivos puedan estar ya funcionando con normalidad en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, y en la doble vertiente que he dicho yo en... al principio de mi exposición; es decir, no solamente con ese carácter... -que a veces ha sido mal entendido por algunas personas- con ese carácter corporativo, es decir, en la defensa legítima de sus intereses, sino también en la otra vertiente, que es también muy importante, y más en situaciones como las que nos ocupan, de logopedas o el de educadores sociales, que suponen también una garantía en la prestación profesional para todos y cada uno de los ciudadanos.

En definitiva, también, concluir con que se trata de las dos primeras leyes que yo creo que tienen el trámite parlamentario, una vez después de haber sido examinadas por el Instituto de la Lengua de Castilla y León, y que ha hecho un trabajo para intentar depurar, desde el punto de vista de la redacción y de la sintaxis, ambas leyes.

En definitiva, como hemos expresado ambos Grupos Políticos, expresamos nuestra más... satisfacción, clara satisfacción, por la aprobación de estas dos nuevas leyes, que permiten la creación de estos dos nuevos Colegios Profesionales. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Encabo Terry. Y, por parte de la señora Secretaria, daríamos lugar al quinto punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convenio con el Consejo del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número noventa y uno, de diecisiete de septiembre de dos mil cuatro**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): El Grupo Parlamentario Proponente, mediante un escrito de Registro de Entrada número 1726, retira esta Proposición No de Ley, quedando, por tanto, sin efecto este punto del Orden del Día.

Por parte de la señora Secretaria, por favor, se dará lectura al sexto punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a la composición de la Comisión Regional de Espectáculos Taurinos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número noventa y ocho, de catorce de octubre de dos mil cuatro**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra don Ismael Mario Bosch Blanco, por un tiempo máximo, por favor, de diez minutos.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Seguramente que no cumpla los diez minutos; incluso creo que... me aventuro, a lo mejor, antes de oír a la Portavoz del Partido Popular, pero creo que podemos llegar a un acuerdo, dado que he visto que han presentado una Enmienda de Adición, que no viene sino a completar lo que le falta a la PNL presentada, y es que, en caso de aprobación, debe de modificarse el Decreto que compone el órgano en cuestión. Bien.

Desde la Junta de Castilla y León se constituyó el pasado catorce de septiembre de dos mil cuatro la denominada Comisión Regional de Espectáculos Taurinos; Comisión que tiene entre sus funciones emitir informes sobre los asuntos que, en relación con la materia de espectáculos taurinos, sean sometidos a su consideración.

La Comisión, que preside formalmente el Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, está también formada por representantes de las Cortes Regionales, de la Administración Regional y Estatal, las Corporaciones Locales, los Colegios Profesionales de Veterinarios y Cirujanos Taurinos de Castilla y León, presidentes de plazas de toros de segunda y tercera categoría de Castilla y León, asociaciones de ganaderos, empresarios, profesionales taurinos, aficionados, escuelas taurinas y personas de reconocido prestigio en materia taurina.

Sin embargo, esta Comisión, que -según informaciones recogidas en los medios de comunicación, tras la presentación pública de la misma- nace también para

garantizar la integridad de los animales en los espectáculos taurinos, no incluye entre sus miembros a ninguna persona perteneciente a los grupos de defensa de los derechos de los animales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir como miembros de la Comisión Regional de Espectáculos Taurinos a representantes de los principales colectivos de Castilla y León en defensa de los derechos de los animales".

Imagino... bueno, supongo que vamos a llegar a un acuerdo y, por lo tanto, quisiera avanzar alguna cuestión.

Por supuesto, este Parlamentario no... no importa cuál es su valoración en torno al... a la cuestión taurina. Estamos hablando, sencillamente, de que si se crea un órgano -y lo digo para el futuro, ¿no?-, la Junta de Castilla y León sea sensible con todo aquello que quiera representar ese órgano, porque viendo su Decreto de composición, pues, se echa en falta, precisamente, a alguien que, aunque sea en una franca minoría, ¿no?, pero por lo menos intente defender lo que es la integridad física de la res. Y lo digo porque yo creo que eso le va a dar credibilidad al órgano, le va dar, seguramente, seriedad al mismo, y, al mismo tiempo, va a dar una presencia que yo creo que últimamente ya se ha empezado a dar. Creo que hubo un congreso sobre espectáculos taurinos en León, donde por primera vez -y quiero felicitar por ello- la Junta de Castilla y León accedió a invitar, para que también expusiera su parte, a la asociación ANBA, Asociación Natural por el Bienestar de los Animales. Yo creo que eso es un paso adelante que le falta, precisamente, lo que hoy podemos aprobar, y es que esa misma asociación o, a poder ser, otras más (no sé el número, lo desconozco; habría que ver el número de... de entidades registradas y que tengan ámbito autonómico, y tengan, precisamente, entre sus fines el respeto a... a los animales, en especial al mundo de los toros), pues puedan ser integradas. Por parte de este Procurador, nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Bosch Blanco. Y se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con número 1756 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación de este Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra, por un máximo de diez minutos, por favor, el señor Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Voy a ser muy breve, y creo tampoco consumir los diez minutos que me adjudica el Reglamento. Solamente una serie de consideraciones.

En primer término, pues señalar que de la deducción de nuestra Enmienda de Adición, pues, se puede colegir

que nosotros no estamos en contra de la incorporación de un representante de las asociaciones defensoras de los animales en este órgano colegiado. No estamos en contra.

Pero sí, antes de... de entrar en lo que es la explicación de nuestra Enmienda de Adición, sí me gustaría hacer una serie de reflexiones.

En primer lugar, la Comunidad Autónoma de Castilla y León es responsable y tiene asumidas las competencias en materia de espectáculos taurinos desde el año mil novecientos noventa y cuatro. Hay que tener presente que el Decreto que regula la creación de este órgano colegiado data del año dos mil dos. Y si usted analiza, pues, la legislación en materia de espectáculos taurinos, podrá comprobar que en estos momentos la reglamentación taurina se rige por la Ley de mil novecientos noventa y uno y por el Reglamento de dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Pues ese Reglamento de dos de febrero de mil novecientos noventa y seis crea también lo que se denomina la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos. Pero esa Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos no incorpora -y por eso me gustaría reseñarlo y enfatizarlo-, no incorpora a ningún representante de las asociaciones protectoras de animales, ningún representante; es decir, tiene una composición en el ámbito nacional, pues prácticamente idéntica a lo que va a ser o lo que es ya en estos momentos la Comisión Regional Taurina de Castilla y León. Recoge, por supuesto, pues, a representantes de la Administración Autonómica, recoge a las personas vinculadas de una manera más estrecha con el mundo del toro, como pueden ser los cirujanos, como pueden ser veterinarios, como pueden ser representantes de peñas taurinas, delegados gubernativos, presidentes de plazas de toros; pero, insisto, esa Comisión Nacional no tiene ningún tipo de representante de las asociaciones defensoras de los animales. Primera reflexión que me gustaría poner de relieve.

En segundo lugar -y tampoco es cuestión baladí señalar-, es que, si se hace esta Enmienda de Adición, viene motivado porque, si usted ha examinado el Decreto, el Consejo viene a estar compuesto, aproximadamente, por treinta y seis miembros: de la Junta de Castilla y León son ocho, después hay un representante de las Cortes, delegados gubernativos, también representantes de veterinarios, de asociaciones de criadores de toros de lidia, y la única posibilidad de maniobra que quedaría sería dentro de los diez que nombra el Consejero de Presidencia. Y, desde luego, a nosotros no nos parece de recibo que para dar entrada a un nuevo representante, en este caso concreto el de las asociaciones defensoras de los animales, hubiese que cesar a alguno de los... aquellos que han sido recientemente nombrados. Por eso la justificación de nuestra Enmienda, que se tenga que modificar previamente el Decreto.

Y lo hacemos por un criterio de pluralidad, no por un criterio de necesidad; es decir, aquí no estamos hablando de que sea necesaria la incorporación de un representante de estos, pero nosotros no vemos con malos ojos que tenga una mayor pluralidad este Consejo Regional Taurino, en tanto en cuanto permita la incorporación de un representante.

En definitiva, nosotros, si se acepta también la Enmienda de Adición, porque, si no, podría quedar coja la Proposición No de Ley que ustedes formulan, si se acepta la Enmienda de Adición, no habría, por nuestra parte, ningún inconveniente en aceptarlo; pero significando lo que hemos dicho, es decir, lo hacemos en virtud del criterio de pluralidad, no porque sea necesaria su incorporación.

Y después, también, si usted ha leído el Decreto, si usted ha leído el Reglamento de mil novecientos noventa y seis, lo que, prácticamente, trasciende a ambas disposiciones legales y reglamentarias siempre es lo mismo: es la obsesión por la defensa de la fiesta nacional y la obsesión por la defensa del fomento de la fiesta nacional. En definitiva, estamos hablando de unas personas que quieren participar de lo que son los problemas de la fiesta nacional; bienvenido sea.

Y por parte del Grupo Popular no hay el más mínimo inconveniente en que se incorporen a este Consejo Regional. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Encabo Terry. Si les parece, podríamos a ir un turno de fijación de texto definitivo y cerramos el debate. Por lo tanto... y fijamos el texto definitivo de la Resolución. Pues para... para fijar este texto y cerrar el debate, tiene la palabra el señor Bosch Blanco, por un tiempo máximo, por favor, de diez minutos.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias de nuevo, Presidenta. Vamos a ver. En mi primera intervención intenté explicar que aceptábamos lo que es la Enmienda de Adición que plantea el Grupo Popular, porque me parece que quedaba coja la iniciativa. Lo he dejado claro, y no me importa reiterarlo.

A lo mejor quedaba coja porque este Procurador dudaba de que se fuera aprobar, permítanme tener ese tipo de dudas cuando uno redacta iniciativas. Pero, bueno, la sorpresa es grata de que esto se vaya aprobar, porque lo que para usted no es imprescindible, a lo mejor, en mi opinión, sí que lo es.

Creo que garantiza no solo una pluralidad, sino una imagen de que el respeto al animal va más allá de las palabras que se recogen en el Decreto de constitución. Y hay alguien... yo creo que alguno más, yo creo que los

veterinarios también; o sea, no quiero pensar que en exclusiva van a pensar en la integridad física de la res los representantes de la entidad designada, pero sí que creo que su presencia da una imagen de... yo creo que de respeto.

Instaré a los Diputados y Senadores de mi partido a que modifiquen la ley a la que usted ha hecho referencia, donde se constituye un órgano similar a nivel estatal que no tiene la presencia... garantizada la presencia de este tipo de colectivos, porque me parece que está coja también. Pero yo soy Parlamentario de estas... de esta Cámara y tengo que hacer iniciativas que competen al ámbito autonómico.

Agradecerles la... la deferencia de pensar que esto puede ser positivo. Insisto, para mí no solo es positivo, sino necesario; pero, bueno, son interpretaciones. Insisto, si tiene que haber un colectivo, desconozco cuántos están dispuestos, porque no hemos cuantificado número; desconozco cuántos están dispuestos a admitir -me imagino que habrá que dejarlo también al arbitrio de la Junta de Castilla y León-, pero si tiene que ser un único colectivo, habría que aventurarse también por designar o indicar cuál es colectivo que más se ha ocupado de estos temas en Castilla y León, y este Parlamentario no tiene ningún problema en decir que es la Asociación Nacional para el Bienestar Animal, también conocida como Bienestar Animal -ANBA-, y... pero, vamos, sin ningún tipo de objeción a que otros colectivos como OLGA, o como cualquier colectivo sea, asimismo, incluido.

Insisto, esto dignifica el espectáculo y puede acallar algunas voces de críticos, que yo, insisto, posiblemente yo no sea ni un ferviente defensor ni un ferviente crítico. Yo respeto... respeto el espectáculo, respeto la tradición; pero creo que en la medida que se respete la integridad física de los animales, habrá más gente que aprecie el mundo de los toros.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Por favor, lo que... necesitábamos el texto definitivo de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Pensé que con la admisión verbal, pero, bueno, lo leo:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir como miembros de la Comisión Regional de Espectáculos Taurinos a representantes de los principales colectivos de Castilla y León en defensa de los derechos de los animales. Con vistas a la inclusión de dicho representante, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial iniciará los trámites pertinentes para la modificación del Decreto 89/2002, de dieciocho de julio, que regula la Comisión Regional de Espectáculos Taurinos de Castilla y León".

*[Intervenciones sin micrófono para clarificar el texto de la Propuesta de Resolución].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí... Por favor, por parte del Grupo Proponente, don Ismael Mario Bosch Blanco, daría lectura al texto definitivo de la Resolución que propone.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Bien. Pues disculpas por los problemas que han podido surgir. Pero, bueno, una vez clarificado, repito el texto como quedaría para su aprobación: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir como miembros de la Comisión Regional de Espectáculos Taurinos a representantes de los principales colectivos de Castilla y León en defensa de los derechos de los animales. Con vistas a la inclusión de dichos representantes o representante, la

Consejería de Presidencia y Administración Territorial iniciará los trámites pertinentes para la modificación del Decreto 89/2002, de dieciocho de julio, que regula la Comisión Regional de Espectáculos Taurinos de Castilla y León". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Bosch Blanco. Entiende esta Presidencia que entonces se aprueba la Proposición No de Ley con la adición y con el texto este definitivo por asentimiento.

Pues muchísimas gracias y enhorabuena a esta Comisión. Muchas gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las diecisiete horas treinta y cinco minutos].*